

Fundado el año 1876

MINAS, ABRIL 22 DE 1898

4.^a Epoca-Año V. Núm 624

Aparecerá los Miércoles,
Viernes y Domingos.

Dirección y Administración
En la Calle Itúroa—Núm 85.

ADMINISTRADOR
José M. MONFORT

En ningún caso se devolverán los originales.
Toda correspondencia se dirigirá al Administrador.

LA UNION

ORGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

SUSCRIPCION
Un mes \$ 1.00
Número \$ 0.10
Número suelto \$ 0.10

Se recibe en EDIMBURGO y SUCURSALES de todo el
país de la tarde.

No se reciben escritos sin la debida garantía.
Siendo de interés público se publicarán gratis.

Nuestro corresponsal en París para aviso y publicaciones es el Señor A. LOURETTE director de la Sociedad Mútua de Propiedad, núm 81 Rue au Maître

La Comisión Directiva de la «Asociación Literaria» que acaba de fundarse, tiene el honor de participar a la juventud estudiantil «que jueves y domingos a las 8 p. m. en el Instituto Lavalieja». Las solicitudes de ingreso deben dirigirse al Sr. Presidente de la Comisión D. Juan M. Ros.

LA COMISIÓN.

LA UNION

Minas, Abril 22 de 1898

DE ACTUALIDAD

A vuelta pluma

I

La ganadería y la agricultura, preocupan hoy a nuestros gobernantes. Las enfermedades infestantes contagiosas que atacan a nuestros ganados, (originadas en nuestra opinión por la anemia) ha hecho pensar en la peste de Texas, que se teme invada nuestros rodeos.

Por suerte, en el Departamento no se nota epidemia alguna, y los ganaderos se hallan satisfechos del estado de sus haciendas, temiendo solamente al avance del invierno. Hay pastos en abundancia, que los ganados de nuestros campos son sufridos hasta el último extremo.

La inclemencia del tiempo, no suele perjudicarlos cuando hay alimentación.

La mayor parte de los Sres Jefes Políticos de campaña, han manifestado no existir epidemias en el ganado vacuno.

Mas vale así:

II

En cambio, la distería, ha hecho su aparición en varios departamentos con carácter alarmante. Del nuestro, podemos avisar algunos casos en Barriquera Negra; no precisamos dar los nombres de los vecinos visitados por tan terrible enfermedad.

Pero si, que las autoridades, tomen las medidas del caso a fin de impedir su propagación.

Un vecino a quien hablamos, de la Sección citada, nos decía tener dos niños enfermos de llanura.

gas á la garganta, febres fugas, mal del todo.

Era distería, y no conociendo su facilidad de contagio, no se tomaba con ellos precaución alguna.

Le instamos, á que fueran avisados los enfermos, que una sola persona se pusiera á su servicio y en fin otras recomendaciones necesarias. Pero el hombre de campo, no cree todavía en la trasmisión de las enfermedades y de aquí el abandono y la propagación.

Sería muy conveniente, se imprimieran las recomendaciones del Consejo de Higiene respecto á enfermedades infestantes y se repartieren en campañas, fijándolas también en las pulperías que son la casa de consejo de muchos habitantes del campo.

III

Hablase de la fundación de un periódico colorado.

Venga él, á defender en la prensa de nuestro departamento, sus ideas.

Eso.

GOSAS DE MINAS

De nuestro buen amigo y constante colaborador de esta hoja hemos recibido para su publicación, el remitido que á continuación insertamos, reservando nos para otro día, hacer los justos comentarios que el se presenta, limitandonos, por hoy, en recomendar su lectura á la Comisión de I. Primaria de nuestro Departamento.

Hé oí aquí:

REMITIDO

Sr. Administrador de LA UNION

Estimado señor: La ingratitud y la injusticia, merecen siempre el correctivo necesario, la protesta sincero.

El que suscribe, ex-Maestro interno de la Escuela Rural N° 10 se vió destituido de su puesto a los nueve años de servicio y sacrificios por la causa de la Educación. Padre de cinco hijos, me resigne dignamente á sufrir mi miseria.

Pero hoy, veo continuar al frente de sus puestos Maestros, que en condiciones gúrdas á las más, fueron separados de sus empleos. ¿Cómo se explica esto? no lo sé, ni pretendo saberlo. Mas adelante, señor, po-

dré probar esto y hacer ver al mismo tiempo que soles que no cuentan sino con la charla y poco sentido común, dirigen escuelas, contra el sistema del gran Varela, y sin graduación ni progresión alguna.

A gusto de los Maestros favorecidos después de su destitución escriben horas sin h y otras faltas por el estilo.

El favor, debió comprendernos á todos, y más al padre de familia que sin aviso previo se le lanzó á la calle como á un chancador.

En fin, Dios los ayude, á los favorecidos, al favorecedor ó favorecedores y á mí me dé fuerza de voluntad para olvidar que durante 9 años presté mis servicios en la ingesta tarea del profesorado, en cuya institución pasan las cosas sin ruido y sin olor.

Apesar de eso, espereme en breve, pues algo debo de conocer de lo que he tratado.

Lo saluda S. S. S.

C. Llorente.

NOTA.—Su corresponsal pedagógico, le pide las columnas de su periódico para demostrar lo que son injusticias y venalidades.

VALE.

“LA IDEA DE ARTIGAS”

Bajo este título, recibimos un folleto de don J. Miguel Díaz Ferreira, á quien, s no conocemos como escritor, nos demuestra serlo en su trabajo dedicado á la juventud, de diversos territorios americanos.

Es grandioso, el opúsculo que nos ocupa como grandes son las ideas en él desarrolladas. Fundar la Gran R-pública Oriental reuniendo bajo una Federación, á este país, el Paraguay, Río Grande del Sur, Las Misiones, Entre Ríos y Corrientes, estableciendo así una gran nación que equilibrara el poderío del Brasil y de la R-pública Argentina, es la idea desarrollada por el Sr. Díaz Ferreira, la misma sustentada por el invicto general Artigas durante su vida guerrera.

El Sr. Díaz Ferreira escribe con talaplomo, con tal seguridad respecto á la realización de la idea anotada que hace ver al lector su necesidad con apoyo de datos históricos y apreciaciones para no por venir, no lejano. El estilo del autor del folleto que comentamos es eas-

tizo, elegante y de una concisión enviable.

Respecto á la idea que abrigó el invicto general Artigas, y que hoy resurge recomendada y ampliada por el Sr. Ferreira, la creemos posible de realizar, porque los adelantos de la civilización son muchos, las evoluciones de los pueblos necesarias y dentro de muchos años la Gran R-pública Oriental, venga á figurar en el concierto de las naciones americanas.

Pero para esto, se precisaría de propaganda energética, ilustrada y constante, se precisarían apóstoles de la idea como el Sr. Ferreira, entusiastas del engrandecimiento de esta R-pública, con su puerto-franco en Montevideo, y llamemosla así, Directora de la Federación.

La empresa, es noble y grande, inspira en el mas puro patriotismo; por eso su iniciador, merece felicitaciones mil, por acordarse al traves de 87 años de propagar y trabajar con ardor, por la idea del gran Artigas.

LAS BASES DEL ACUERDO

En Montevideo á los diez y nueve días de Abril de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en la casa habitación del señor don Mauricio Llamas, á invitación de la Comisión mediadora, compuesta del mismo señor, el doctor don José P. Ramírez, de los señores don Augusto Morales, don Augusto Hoffmann, don Joaquín C. Marquez y don Alfonso Seté; los señores delegados del Partido Colorado, del Nacional y del Constitucionalista que suscriben con el objeto de continuar las negociaciones referentes al acuerdo electoral, después de un cambio de ideas, lo declaran ultimado á las siguientes bases:

Primera:—Aceptar el proyecto de ley de Registro Civil permanente presentado al Consejo de Estado, que declara nula el actual y ordinaria formación del nuevo, é influir para que sea sancionado por aquel cuerpo.

Segunda:—Aclarar y influir de igual modo para que sea sancionado el proyecto de la ley electoral pendiente de la aprobación del Consejo con las siguientes disposiciones transitorias:

(a) que las próximas elecciones de representantes y senadores se harán por el sistema de simple mayoría; (b) que las primeras Juntas electorales serán nombradas por dichos Cuerpos en la proporción fijada por el referido proyecto de ley.

La elección de las Juntas E. Administrativas se hará con sujeción al sistema de lista incompleta adoptado por el mismo proyecto, sin perjuicio de los acuerdos pacíficos que las comisiones departamentales

de los partidos juzguen más conveniente á los intereses locales.

Tercera:—Votar listas mixtas en el próximo período electoral en lo que se refiere á Diputados y Colegios electores, por demandarlo así el patriotismo y el afianzamiento de esta situación de esperanzas y los intereses permanentes del país convenciente aun de los males sufridos.

Cuarta:—Distribución de bancas legislativas en la siguiente forma: Cincuenta y ocho para el Partido Colorado, veinticuatro para el Partido Nacional y seis para el Partido Constitucional. El Partido Nacional tendrá seis bancas en el Senado y diez y ocho en la Cámara de Representantes con sus respectivos suplentes; las bancas del Senado serán las correspondientes á los departamentos de San José, Flores, Maldonado, Treinta y Tres, Cerro-Largo y Rivera; las bancas de la Cámara de Representantes serán: dos por Montevideo, dos por Canelones, dos por San José, dos por Flores, dos por Cerro-Largo, dos por Treinta y Tres, una por Rivera, una por Maldonado, una por Florida, una por Minas, una por Soriano y una por Paysandú. Las bancas para el Partido Constitucional serán: Tres por el departamento de Montevideo, una por el de Río Negro, una por el de Colonia y una por el de Rocha. La designación de los candidatos de cada partido será de la exclusiva competencia del mismo.

Quinta:—Aceptar y proclamar la candidatura del señor don Juan L. Cuestas para Presidente Constitucional de la República, conviniendo que en las elecciones de Senadores y Diputados designarán para los cargos ciudadanos que acepten tal proclamación y se comprometan á votar por aquél candidato en el momento oportuno en el concepto de que hará un gobierno probó, iustificado y conciliador, subordinando rigurosamente á los preceptos de la Constitución y de las leyes y á las legítimas aspiraciones de la opinión pública; y votar igualmente por el ciudadano que en oportunidad se acuerde para Presidente del Senado.

Sexta:—Propender á que se vote una ley en el Consejo de Estado que quite á los Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes el origen electorario, encargando su nombramiento á los Tribunales en su caso.

Séptima:—No invocar en la futura, como precedente válido, lo establecido en este acuerdo sobre proporcionalidad en la representación nacional.

Octava:—Que sea condición de la subsistencia de este acuerdo la sanción por el Consejo de Estado de los proyectos de ley á que se refieren las bases 1.^a y 2.^a.

Y para constancia firman tres ejemplares de un tenor, entregándose uno á los delegados de ca-

N.º A.

da partida.—José Batlle y Ordóñez—Pedro E. Carre—Gregorio L. Rodríguez—Alfredo Vázquez Acevedo—Juan José de Herrera—Manuel Pérez Núñez—Dominguo Aramburu—Pablo De María.

SECCION NOTICIAS

Recibimos y publicamos lo siguiente:

Sr. Administrador de LA UNION.

Muy señor mío: En el N.º 612 de esa hoja, que vió la luz el dia 15 del corriente, se denuncia, en la segunda plana escandalosos juegos llevados á cabo, en unas carreteras en Carapé, y con detrimento de la moral pública.

Sorprendido al leer esto y como vecino de la sección del Comisario García, tengo el derecho de hacer público, que en todas las reuniones que en su sección se verifican, se cumplen las disposiciones sobre juegos prohibidos y que ni aun los de truco, malilla, etc... son consentidos.

De modo, que eso del Carapé, debería comprobarse para que tanto el pueblo como las autoridades superiores, pudieran apreciar la verdad de lo sucedido.

El Comisario García, puede decir muy alto, ha cumplido siempre con las órdenes de su Jefe, y en las reuniones de su sección, no hay juego de ninguna especie.

No encerrará la denuncia, alguna intriga de barrio bajo?

UN VECINO.

Cuando el firmante, *Un vecino*, ponga al pie de los pedecientes razonamientos, su nombre y apellido, trataremos de probarlo que no pertenecemos á los intrigantes del barrio bajo.

Estimamos, casi casi, por perder nuestras ilusiones sobre la imposibilidad de una guerra entre España y los Estados Unidos, pero hoy, á las exigencias mercantiles del gobierno de Washington, seguros estamos que España contendrá con el eficiente grito de: ¡*San tiago, y á ellos que son muchos pero cobardes!*

Hé ahí las últimas noticias que nos dan los telegramas de fecha 20 y 21, respecto al conflicto hispano-americano;

Madrid 20—En toda España y especialmente en las provincias del Centro y Norte del reino, las manifestaciones patrióticas suceden; el entusiasmo es de firme.

Los telegramas de la Habana llegados hoy á esta capital dan cuenta de que lo mismo está pasando en la colonia española, donde los cuerpos de voluntarios aumentan á cada hora. Muchos de ellos traen sus armas y han declarado no aceptar ninguna remuneración de parte del gobierno español por los servicios que prestarán á dichos cuerpos.

En los Círculos oficiales de esta capital se da como un hecho seguro que las Cortes aprobarán sin discusión alguna todo pedido de créditos que serán hechos con motivo de las operaciones militares contra los Estados Unidos.

Madrid, 20—El gobierno español hace desmentir oficialmente el rumor de que haya tenido la inten-

ción de ofrecer la Isla de Cuba al papa León XIII.

Al contrario, afirma que ahora el pueblo español está resuelto á defender energicamente sus derechos sagrados.

El ejército español sabrá cumplir con su deber y no le falta heroísmo.

El gobierno español afirma que nunca España renunciará á la posesión de la Isla de Cuba.

Washington, 20—El ultimátum de gobierno norteamericano á España, pide á este evacuar la isla de Cuba.

El presidente McKinley dice en su ultimátum que esperará hasta el sábado á las doce la contestación del gobierno.

En caso de no tener contestación favorable, las hostilidades empezarán el sábado á las doce.

Washington, 21—El gobierno informó á las potencias que renunciará á usar corsarios, pues los Estados Unidos se adhirieron al tratado de París.

Madrid, 21—Woodford entregará hoy el ultimátum al gobierno español.

Madrid 21 (3 y 55 a. m.)—Esta noche al salir del consejo los ministros, anunciaron que la guerra es fatal e inevitable, por ser la única solución compatible con las exigencias del patriotismo español.

A los morovos les recomendamos el siguiente aviso de la Oficina de Renta:

ADMINISTRACION DPTAL. DE RENTAS
AVISO

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes que por resolución Superior dará principio la revisión del impuesto de Patentes para los oficios o industrias ambulantes el 1º de Mayo próximo.

Minas, Abril 19 de 1898.

PEDRO LEZAMA
Adm. Dptal.

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

REIMATE ALMONEDA

Do mandato del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Domingo J. Pittamiglio dictado en los autos seguidos por el Juzgado de lo Civil de 8º Turno c/ D. Juan Romero por ejecución de planillas de costas se hace saber al público que el dia 30 del corriente de 8 á 4 de la tarde y ante las puertas de este Juzgado se vía a proceder por el martillero Don Serafín Salazar con asistencia del infrascripto Actuario y Alguacil, á la venta en romate almoneda de una fracción del campo de pastoreo citado sobre la margen derecha del Sauce de Olímar Chico 12.º Sección Judicial de este Departamento cuya superficie es de 29 hectáreas 5152 metros cuadrados lindando por el Norte con Don Juan Romero por el Sud con el Departamento, por el Este con la sucesión de Don José I. Romero, por el Oeste con Don José Castellanos, con mas dos poblaciones rurales y una quinta con árboles frutales. Se pone que no se admittirá oferta que no excede de las dos terceras partes de su renta pasiendo ésta de DOS CIENTOS VEINTE Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTS. y que el mejor postor deberá oír en el acto el 10 % del precio que ofrece á los efectos de dcho. Para más datos ocurrir á la Oficina Actuaría.

Minas Abril 6 de 1898.
FRANCISCO E. CORDERO
Actuario

Oficina del Registro de Estado Civil

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.ª SECCION

EDICTOS DE MATRIMONIO

En la ciudad de Minas, el dia 19 del mes

de Abril del año 1898, á las 10 horas a. m. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado contrar matrimonio ante este Juzgado: Don SEVERINO ACUÑA,

de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en campanero, de 20 años de edad, domiciliado en Camp nero, de profesión criador, hijo de Don Juan Jo. Acuña, de estado casado, de nacionalidad oriental, nacido en campanero, de profesión ocupaciones de su sexo; y Doña CELINA TRIAS, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Solis Grande, 2.ª sección, de profesión ocupaciones de su sexo; y Doña María Fernández, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, domiciliada en campanero, de profesión ocupaciones de su sexo; y Doña ROSALIA RODRIGUEZ, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Solis Grande, 2.ª sección, de 18 años de edad, domiciliada en la calle 8 de Julio s/n., de profesión ocupaciones de su sexo, hija de padres des conocidos.

En fó de lo cual íntimo á los que supieren algún impedimento al matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de esta Oficina por el término de ocho días y publicar por la prensa como lo manda la Ley.

JUAN DORIA
Oficial del E. Civil.

En la ciudad de Minas, el dia 18 del mes de Abril, del año 1898, á las 8 horas p. m. Apetición de los interesados hago saber: Que han proyectado contrar matrimonio ante este Juzgado: Don RAMÓN MALO, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en La Plata, de 40 años de edad, domiciliado en La Plata, de profesión hacendado, hijo de Don Lindolfo Malo, finado, de nacionalidad oriental, y de Doña Dominga Raneaño, finada, de nacionalidad oriental; y Doña PETRONA MENA, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Miguez (Canóvanas), de 30 años de edad, domiciliada en La Plata, de profesión ocupaciones de su sexo, hija de Don Martín Mena, finado, de nacionalidad oriental, y de Doña Juana Guillón, finada, de nacionalidad oriental.

En fó de lo cual íntimo á los que supieren algún impedimento al matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de esta Oficina por el término de ocho días y publicar por la prensa como lo manda la Ley.

JUAN DORIA
Oficial del E. Civil.

En la ciudad de Minas, el dia 15 del mes de Abril del año 1898 á las 10 horas a. m. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado contrar matrimonio ante este Juzgado: Don LUCIO OLMEDO, hijo, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Casupá 4.º sección, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Ceballos n.º 56, de profesión industrial, hijo de Don Lucio Olmedo, de este casado, de nacionalidad oriental, de 64 años de edad, domiciliado en Casupá 4.º sección, de profesión agricultor, y de Doña Teodora Trías, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 56 años de edad, domiciliada en Casupá 4.º sección, de profesión ocupaciones de su sexo; y Doña DORILA CABRERA, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Solis Grande 2.ª sección, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Molles s/n., de profesión ocupaciones de su sexo; hija de Don Leon Cabrera, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 57 años de edad, domiciliado en la calle Molles s/n., de profesión militar, y de Doña Dorila Jaurena, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 54 años de edad, domiciliada en la calle Molles s/n., de profesión ocupaciones de su sexo.

En fó de lo cual íntimo á los que supieren algún impedimento al matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de esta Oficina por el término de ocho días y publicar por la prensa como lo manda la Ley.

JUAN DORIA
Oficial del E. Civil.

En la ciudad de Minas, el dia 11 del mes de Abril del año 1898 á las 8 horas p. m. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado contrar matrimonio ante este Juzgado: Don ANTONIO JAURENA, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Solis Grande, 2.ª sección, de 36 años de edad, domiciliado en la calle 18 de Julio, s/n., de profesión hacendado, hijo de Don Antonio Jaurena, de estado casado, de nacionalidad español, de 79 años de edad, de-

domiciliado en Solis Grande, 2.ª sección, de profesión hacendado, y de Doña Genara La Luz, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 62 años de edad, domiciliada en Solis Grande, 2.ª sección, de profesión ocupaciones de su sexo; y Doña CELINA TRIAS, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Solis Grande, 2.ª sección, de profesión ocupaciones de su sexo; y Doña María Fernández, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, domiciliada en campanero, de profesión ocupaciones de su sexo; y Doña ROSALIA RODRIGUEZ, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Solis Grande, 2.ª sección, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Florida n.º 96, de profesión ocupaciones de su sexo, hija de padres des conocidos.

En fó de lo cual íntimo á los que supieren algún impedimento al matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de esta Oficina por el término de ocho días y publicar por la prensa como lo manda la Ley.

JUAN DORIA
Oficial del E. Civil.

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL
EDICTO

Por la posición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DON MANUEL CARDOSO, fallecido á fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes ya sea como herederos o acreedores se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Minas, Marzo 12 de 1898.
FRANCISCO E. CORDERO
Actuario.

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL
EDICTO

De mandato del Señor Juez Ldo. Departamental Doctor Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber que por ante este Juzgado se ha presentado Don Cresencio Ramos solicitando se le expida segunda copia por haberse extraviado la primera, de la escritura de venta de un campo en Santa Luisa, jurisdicción de este Departamento, que le otorgó la sucesión Marimoljo porante el escribano Don Guillermo Basilia en esta ciudad á 14 de Septiembre de 1892. Y á los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación por el término de treinta días.

Minas, Marzo 15 de 1898.
FRANCISCO E. CORDERO,
Actuario.

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL
EDICTO

De mandato del Sr. Juez Ldo. Departamental, Dr. D. Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DON JOSE NOGUERA, fallecido á la vez á los 103 los q. q. por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, para que se presenten á deducir sus acciones ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Minas, Marzo 29 de 1898.
FRANCISCO E. CORDERO,
Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental, Dr. D. Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DON JOSE NOGUERA, fallecido á la vez á los 103 los q. q. por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, para que se presenten á deducir sus acciones ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Minas, Marzo 19 de 1898.
FRANCISCO E. CORDERO
Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental, Dr. D. Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña MARIA BORDON, fallecida á la vez á los 103 los q. q. por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, para que se presenten á deducir sus acciones ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Minas, Marzo 18 de 1898.
FRANCISCO E. CORDERO
Actuario.

INDICADOR MINAS

Senador—Don Prudencio Ellauri
Repre. Don C. de Arteaga
id. " F. A. Vidal
id. " D. Vivas Cerantes

Gestión Política—Plaza Libertad esquina Solís
Jefe Político—Coronel Don Hil
debrando Vergara
CIAL 1º. D. Reinaldo Garbarini
< 2º. D. A. González y Viera
Auxiliar D. José Poggi y Macie,
Alcalde D. Pedro Trelles
Inspector de Policía Sto. Mayor Olivares

COMISARIAS
Primera Sección Urbana
Comisario—Ubaldo Larrobla
2ª SECCION URBANA
Comisario—Leopoldo González

JUZGDO DE PAZ
1.ª SECCION JUDICIAL CIUDAD
Juez de Paz Don Juan Dorin
Tte. Acuña 1er distrito—José D
rregó.
id. id 2º distrito—Manuel
Ramos

Juzgado Ldo. Departamental
Calle Maldonado, entre Montevideo y Marmarajá.
Juez—Dr. D. J. Pittamiglio.
Fiscal—Dr. Alfredo Furrio
Actor o—Escr. D. F. E. Cordero
Alguacil D. alio E. Zino a.

Sociedad Minuana de S
CORROS MÚTUOS
Presidente—Don Tomás Sanz
Secretario—D. Horacio Alhur
Médicos:—Dr. Juan R. Herrer
a y Dr. Pedro Rivero.

Administración de Rentas
Maldonado Número
Administrador don P. Lezama
Auxiliar 1º. don Jacinto Castro
id. 2º. Bonifacio Umpierrez
id. 3º. " Hector País.

Curia Eclesiástica—Calle del Pla
neta 4.
Vicario Pbro. don José de Luca.
Teniente cura Pbro. D. A. Correa
Cura auxiliar Pbro. don Genaro
Amanteo.

Junta Administrativa—Calle 18
Presidente don Saturnino Aguirre
Vice-id. " Honorio Orrego
Secretario don Juan M. Ros.
Auxiliar " Enrique Dorin
Escriviente " Arturo Treli.

Vice Consulado de España
Calle 18 de Julio entre 25 de Mayo
Madrileño—Viceconsul don Do
Benedicto.

Mercado General Lavalleja
Calle Trenta y Tres
Administrador D. Mario Suárez
Inspector don Carlos Silva

Sucursal del B. de la República
Calle 25 de Mayo entre Montevideo
y Rambla
Gerente d. Angelino Olascoaga
contador—Francisco Pérez
C. Vía
ero—don Alberto Quartino

HOTEL ESPAÑOL DE GONZALEZ Y PLACÉ

MINAS—Calle 5 de Mayo, frente la Plaza Libertad—MINAS

En esta antigua y conocida casa se reciben pensiones y pasajeros

Se hacen repartos de viandas. Se atienden los pedidos a domicilio y se garante un servicio esmerado.

Las comodidades de este establecimiento que se les presenta a los viajeros de campaña son excelentes, cómodas y baratas.

POLIZAS A TIPOS DE EUROPA!

THE STANDART Compañía de seguros sobre la vida de las MAS ANTIGUAS, MAS SERIAS y de MASSOLIDEZ del MUNDO.

HA REDUCIDO las primas a TIPOS de EUROPA. UNICA COMPAÑIA en la REPUBLICA que une a la mas PERFECTA seguridad, reúne las condiciones de libertad de las GRANDES compañías del viejo mundo. ANTES DE ASEGUARSE, píganlos prospectos a

161—ITUZAINGÓ—161—PLAZA MATRIZ

B. LORENZO HILL, Gerente.
MONTEVIDEO

IMPRENTA DE LA UNION CALLE DE CEBOLLATI,

en este establecimiento se hacen toda clase de trabajos concerniente al ramo, a saber:
Carteles, Folletos, Invitaciones, Circulares, Programas, Recibos, Etiquetas, Cuentas corrientes, Menú, Manifiestos, Estados, Recibos talonarios, Circulares

TRJETS—Fúnebres y de visita al minuto RECIBOS SIN COMPETENCIA

SE ENCARGA DE LA IMPRESIÓN DE CUALQUIERA PUBLICACIÓN
DIARIA O PERIODICA

CARNÉ, HIERRO Y QUINA
El Alimento más fortificante dado a los débiles más desnutridos.

VINO FERRUGINOSO AROUD

Todos los PRINCIPIOS nutritivos de la CARNÉ, HIERRO Y QUINA Dicen años de uso continuado y las afirmaciones de todas las entidades médicas dan testimonio que esta asociación de la carne, el hierro y la quina, reparan una energía que se conoce para curar: la Clorosis, la Anemia, las Manifestaciones dolorosas, el Empaquetamiento y la Alteración de la Sangre, el Asquitoso, las Afecciones escrofulosas y sifilíticas, etc. El Vino Ferruginoso de Aroud es, en efecto, el único que cumple la promesa de fortalecer los órganos regulares, combatir considerablemente las fuerzas de infusión a la sangre empobrecida y descolorida; al Vigor, la Coloración y la Energía vital.

Por mayor, en París, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, rue Richelle, Señor de Aroud.
SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

EXIJASE al nombre "AROUDE"

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Preservativa

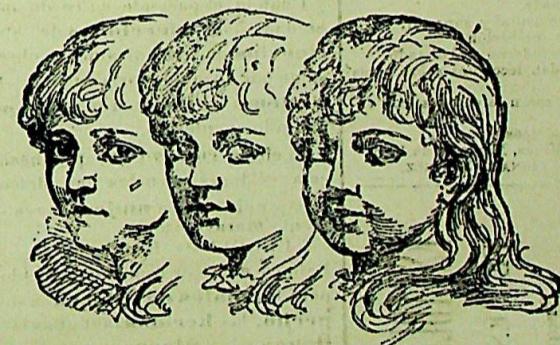
La única que cura los flujos rectales o crónicos, sin el auxilio de otro medicamento.
Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el método). 30 años de éxito.

París, en casa de J. FERRÉ, farmacéutico, sucesor de Baou, rue Richelle, 102.

CHLOROSIS (Colores pálidos) ANEMIA (Flechas blancas)
LICOR DE LAPRADE
con Albuminato de Hierro

Aprobada por los Médicos de los HOSPITALES (MEDALLAS DE ORO)
Es el mejor de todos los Ferruginosos para la curación de todas las enfermedades provinciales de la Fiebre de la Sangre.

PARÍS, COLLIN y C°, 40, Rue de Maubourg, y en las farmacias



El Secreto de la Belleza

consiste principalmente en la buena salud. El color de la rosa, los contornos de una Venus, el brillo de los ojos no son atributos de una mujer extenuada o enanítica. Aquellas de nuestras lectoras que desean ser bellas deben procurar alquirir la salud. El color pálido, y la delgadez son efectos de una causa peccata. La anemia y extenuación indican que el sistema no recibe la grasa necesaria de los alimentos ordinarios. Falta de carnos significa falta de grasa. En el grabado que precede se ilustra la restitución de la belleza por medio de la recuperación de las carnes. La misma cara se transforma de extenuada a saludable; antea'stractiva, ahora hermosa. Necesitamos añadir que la transformación se debió al uso de la Emulsión de Scott, el gran reconstituyente productor de fuerzas y creador de carnes.

P. D.—E. grasa no es elegante, muestra en caso real

INSTITUTO LA VALLEJA

COLEGIO CATÓLICO

0-9

DIRECTOR: Pb. a. José de Luca
PROFESOR Inocencio Rojido
AYUDANTE: José Tejeria Amírica y
José Vera y Rojido
PROFESOR DE
MUSICA Y DI-
RECTOR DE LA
BANDA DEL
INSTITUTO Agustín Peri

FANCISCO X. RODRIGUEZ ROCURADOR

Se encarga de asuntos judicial
y arreglo de testamentos.

Calle 33, núm. 82—

Estudio del Dr. E. Levrero - 111

4000 ovejas finas y
140 vaquas de cría

Se venden en la Estancia de Pe
campo Crescencio Ramos, Arroyo Ca
ra, del 15 de Diciembre al 15 de Ene
ro próximo.

Colegio de Ntra. S. del Huerto

Desde el 3 de Febrero se darán
clases particulares de piano, francés,
bordado en dicho establecimiento

AVISO—Se hace saber a todo lo
que quiera vender sellos uruguayos
que en el CAFECITO se compran
a muy buen precio, por orden de
una casa París.

Tambo Scarcheli

Se avisa al público que se ha
abierto un nuevo tambo en la ca
18 de Julio, antiguo local de do
Bartolo Miranda.

El despacho estará abierto desde
a madrugada hasta las diez de la
noche.

Se toman cabillos y varas.

PASTORFO

Comisión de l. Primaria—Calle Ma
donado
Presidente—don Carlos de Castro
Vice d. " Benjamín Vidal.
Secretario —» Adolfo M. Vidal

Tienda, Almacén y Ferretería
DE LUPI Y FIGINI
Calle 18 de Julio esquina Casona